



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 NOV 2018

2018-10-6-868
MAF

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, en el tramo Montevideo – Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de la obra de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la Localidad Catastral Canelones y en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 3º Inc. 2 y Art. 4º Numeral 1º de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

[Firma manuscrita]

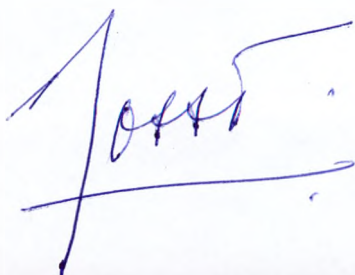
1º) DESÍGNANSE para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, en el tramo Montevideo – Canelones, ubicadas en la Localidad Catastral Canelones y en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, delineadas en el plano parcelario del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero, de fecha Octubre de 2018, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

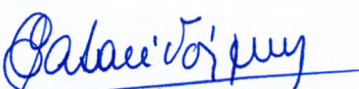
Primera Sección Catastral: Padrón N° 18.302; Padrón N° 25.015 y Padrón N° 49.502.-----

Localidad Catastral Canelones: Padrón N° 2.250; Padrón N° 2.841; Padrón N° 2.930; Padrón N° 4.165 y Padrón N° 7.067.-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020